



Financiado por
la Unión Europea



HELVETAS
BOLIVIA



Pastoral Social
Cáritas
Coroico

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por producto:

Estrategias para el desarrollo del sector cafetalero: Formulación y concertación de propuestas normativas y de políticas públicas municipales referido a la producción y comercialización del café, en el marco de la mesa técnica del café

Proyecto “Transición Yungas – UE”, contrato N° NDICI LA/2024/455-558

1. Introducción

El proyecto Transición Yungas, financiado por la Unión Europea según contrato N°NDICI LA/2024/455-558, es implementado por el consorcio Helvetas Swiss Intercooperation Bolivia (Helvetas Bolivia) y la Pastoral Social Cáritas Diocesana Coroico (Cáritas Coroico). El proyecto busca que productores yungueños de los municipios de Caranavi y Coroico, principalmente jóvenes y mujeres, incrementen la resiliencia en sus medios de vida, potenciando las capacidades de resiliencia ambiental del bosque y de los sistemas productivos y agroforestales (SAF) vinculados a los eslabones de producción, transformación, comercialización y consumo de la producción orgánica y ecológica de las cadenas de valor del café, palta y miel, articulando alianzas público-privadas y aplicando innovaciones tecnológicas, asistencia técnica e inversiones, potenciando emprendimientos alternativos para jóvenes basados en el patrimonio alimentario local yungueño, que en conjunto mejorará e incrementará las capacidades de resiliencia económica de las familias destinatarias mejorando sus ingresos, diversificando sus alternativas económicas y de seguridad alimentaria.

En ese marco el proyecto tiene previsto apoyar a los actores municipales en la implementación de políticas públicas que fortalezcan las condiciones marco institucionales y normativas para la producción y comercialización del café. Por ello se ha convenido la contratación de una consultoría por producto para el análisis jurídico, la generación de propuestas y el seguimiento para la implementación efectiva de políticas públicas municipales en el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi, bajo los siguientes términos.

2. Objetivo del Servicio

Objetivo General:

- Elaborar una propuesta normativa de política pública municipal para el fortalecimiento de la producción y comercialización del café en el municipio de Caranavi, con base a un análisis jurídico integral de las políticas públicas nacionales y municipales vigentes, las propuestas generadas en la Mesa Técnica del Café, y los aportes técnicos especializados en la temática. El instrumento generado deberá ser concertado con los actores municipales, promoviendo un marco de gobernanza participativa para su posterior aprobación e implementación por el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi.

Objetivos Específicos:

- Analizar y sistematizar los alcances y limitaciones de las actuales políticas municipales (Ley Autonómica Municipal N°05/2028 Ley General del Café en articulación con las políticas nacionales vigentes).
- Analizar y sistematizar las propuestas generadas de instrumentos de política pública en la Mesa Técnica del Café y otras instancias.
- Formular e implementar una ruta crítica para la concertación de los actores de la Mesa Técnica del Café de una propuesta sólida técnica, financiera y jurídicamente para su presentación y aprobación por el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi.
- Identificar las mejores opciones de rutas críticas para la aprobación e implementación de políticas públicas municipales y dar seguimiento.



Financiado por
la Unión Europea



HELVETAS
BOLIVIA



Pastoral Social
Cáritas
Coroico

3. Alcances del servicio

La consultoría comprende los siguientes alcances:

- **Alcance Geográfico**

La consultoría debe realizarse en el municipio de Caranavi, en el marco del trabajo de la Mesa Técnica del Café.

- **Alcance de concertación**

La consultoría debe realizarse, asegurando la efectiva concertación con los actores de la Mesa Técnica del Café, los actores municipales, los actores productivos y los actores institucionales, Asegurando la realización de reuniones técnicas, talleres y otros espacios de diálogo.

4. Productos a entregar

Producto 1. Plan de Trabajo.

A los tres días de firmado el contrato, debe contener el diseño de la ruta crítica y los principales hitos a lograr en un horizonte temporal, la metodología de concertación y las principales acciones. El Plan de Trabajo será presentado a reunión de la Mesa Técnica del Café.

Producto 2: Análisis jurídico y sistematización de las actuales políticas y las propuestas generadas

Un documento sintético y didáctico que presente los puntos fuertes y límites de las actuales políticas públicas como la Ley Autonómica Municipal N°05/2028 Ley General del Café, las propuestas de nuevas leyes y otros instrumentos, así como las discusiones en la Mesa técnica del Café. El segundo producto también debe indicar la ruta crítica a seguir para tener una propuesta final concertada

Producto 3: Propuesta de política pública municipal concertada y presentada para su aprobación

Consiste en el documento final de propuesta de política pública en forma de Ley Municipal, Reglamento y otros, que aseguren su implementación, considerando todos los procedimientos y requerimientos de la normativa municipal y nacional vigente, debidamente concertada en la Mesa técnica del café y presentada a las instancias correspondientes

5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de 60 días calendario desde la firma de contrato.

6. Supervisión de la Consultoría

La consultoría, estará supervisada por el proyecto transición Yungas, quine designará personal técnico para este fin.

7. Costo

El costo de la consultoría deberá ser propuesta por los profesionales interesados; el monto debe incluir impuestos de ley correspondientes, honorarios, materiales, transporte, pasajes, viáticos y otros que se requiera para el cumplimiento de lo estipulado en estos términos de referencia.

Los gastos logísticos de realización y organización de talleres y espacios de diálogo serán cubiertos por el proyecto y no deben considerarse en la propuesta económica a presentar.

8. Modalidad de pago

La modalidad de pago corresponde al siguiente detalle:



Financiado por
la Unión Europea



HELVETAS
BOLIVIA



Pastoral Social
Cáritas
Coroico

- **Primer pago:** 30% a la entrega y aprobación del Producto 1.
- **Segundo pago:** 30% a la entrega y aprobación del Producto 2.
- **Tercer y último pago:** 40% a la entrega y aprobación del productos 3.

9. Propiedad intelectual

Los productos logrados bajo este término de referencia serán propiedad y autoría del proyecto Transición Yungas consorcio HELVETAS Bolivia y Cáritas Coroico, mismos que tendrá los derechos exclusivos para su publicación y difusión.

10. Perfil profesional y documentos a presentar por los interesados

Formación Académica: Profesional abogado, deseable con formación de postgrado.

Experiencia:

General, de al menos cinco años en el ejercicio de la profesión

Específica, al menos dos años en el asesoramiento de organizaciones o instituciones vinculadas al rubro del café:

Documentos por presentar:

Propuesta Técnica Económica

- Carta de interés firmada;
- Propuesta de enfoque y metodología del trabajo;
- Plan de trabajo y cronograma preliminar
- Propuesta económica expresada en Bolivianos
- Currículum Vitae que refleje formación, experiencia y conocimientos requeridos , adjuntar copia documentos (solo Título profesional y copia de 1 Diplomado o Maestría);
- Copia de NIT
- Copia de registro en la Gestora
- Copia de afiliación a una Caja de Salud pública a nivel nacional (No valido SUS ni seguro privado, en caso de no tener afiliación a una Caja de Salud Pública, debe presentar una nota adicional expresando el compromiso de realizar su afiliación antes de la firma de contrato en caso de ser seleccionado.
- Copia Cedula de Identidad (vigente)

11. Fecha de presentación

Los proponentes deberán presentar su postulación, con todos los documentos solicitados hasta el 15 de abril de 2025, hasta horas 18:00, dirigiéndose al correo electrónico: emilio.madrid@helvetas.org

Los contenidos del presente TDR, no tienen carácter limitativo y se valora su precisión y complementación en la propuesta a presentar.

La Paz, abril de 2025.